



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 118 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jan **Jaremczuk** (Polonia)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema relativo a la reforma del régimen de adquisiciones en sus sesiones 3ª y 12ª, celebradas los días 4 y 20 de octubre de 1999. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/54/SR.3 y 12).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/C.5/52/46);
 - b) Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/53/271 y Corr.1 y Add.1);
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/53/692).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/54/L.8

4. En la 12ª sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante del Pakistán, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado “Reforma del régimen de adquisiciones” (A/C.5/54/L.8).

5. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Argelia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Uganda, China, México, Côte d'Ivoire, Cuba, Noruega y Egipto (véase A/C.5/54/SR.12).

6. En la continuación de la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, la Comisión decidió enmendar el título de la sección VIII del proyecto de resolución A/C.5/54/L.8 e insertar las palabras “La cuestión del” antes de las palabras “Trato preferencial”.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/54/L.8 en su forma enmendada oralmente, sin proceder a votación (véase el párrafo 9).

8. Tras la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de México (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Río), Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Cuba, Tailandia, Argelia, el Canadá y los Estados Unidos de América, formularon declaraciones en explicación de su posición (véase A/C.5/54/SR.12).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

9. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 52/214 B, de 22 de diciembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/252, de 8 de septiembre de 1998, 53/204, de 18 de diciembre de 1998, y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998,

Reafirmando sus resoluciones 49/216 C, de 23 de diciembre de 1994, 51/231, de 13 de junio de 1997, y 52/226 A, de 31 de marzo de 1998,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reconociendo que los procedimientos de adquisición deberían ser más transparentes, eficaces y eficientes y deberían reflejar plenamente el carácter internacional de la Organización,

Tomando nota de las medidas iniciales tomadas en relación con las adquisiciones a fin de dar mayores oportunidades a los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición y subrayando la necesidad de seguir tomando medidas a este respecto,

¹ A/C.5/52/46 y A/53/271 y Corr.1 y Add.1.

² A/53/692.

I**Observación general**

1. *Valora* las mejoras introducidas recientemente por el Secretario General en el marco de la reforma del régimen de adquisiciones;
2. *Observa con preocupación* que algunas de las disposiciones de su resolución 52/226 A no se han aplicado de manera cabal y debida, y pide al Secretario General que lleve a término la aplicación de todas las cuestiones pendientes;
3. *Subraya* la necesidad de que el régimen de adquisiciones sea transparente, abierto, imparcial y económico, esté basado en métodos de licitación pública y refleje plenamente el carácter internacional de la Organización;

II**Manual de adquisiciones**

4. *Acoge* con satisfacción la publicación del Manual de Adquisiciones y pide al Secretario General que lo actualice, según proceda, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en los párrafos 99 a 104 de su informe³ y detallando los procedimientos que deberá aplicar el personal sobre el terreno en el desempeño de sus funciones;

III**Proceso general de adquisiciones**

5. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para proteger la integridad del proceso cuando las ofertas se reciban por medios electrónicos y que le informe al respecto en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;
6. *Hace suyas* las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de la necesidad de adoptar medidas para que las especificaciones no se preparen deliberadamente de modo de determinar de antemano la selección del proveedor y de la necesidad de mantener el principio de la separación de responsabilidades entre los funcionarios que efectúan los pedidos y los funcionarios encargados de su aprobación;
7. *Pide* al Secretario General que siga esforzándose por lograr una participación más amplia de proveedores de todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
8. *Pide también* al Secretario General que siga mejorando el proceso de licitación pública, de manera que se conceda a los proveedores un plazo razonable para la presentación de ofertas;
9. *Celebra* que el Secretario General utilice cada vez más los modernos medios electrónicos de comunicación para difundir información relativa a las solicitudes de presentación de propuestas, los llamados a licitación y las solicitudes de manifestación de interés, y le pide que continúe utilizando los medios tradicionales de comunicación para este tipo de información, cuando así se solicite;
10. *Pide* al Secretario General que estudie los medios de aumentar la transparencia de las decisiones relativas a las adquisiciones, incluida la posibilidad de reanudar la práctica de dar lectura a los precios y otros elementos decisivos en sesiones públicas de

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. I.*

apertura de las ofertas, y que le informe sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

11. *Pide también* al Secretario General que perfeccione y agilice el proceso de adquisiciones y mejore la comunicación con los proveedores;

IV

Lista de proveedores de las Naciones Unidas y base común de datos sobre proveedores

12. *Toma nota* de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por establecer una base común de datos sobre proveedores que permita a las organizaciones participantes intercambiar información sobre los proveedores, en particular evaluaciones de su actuación;

13. *Lamenta* que la lista de proveedores todavía no sea representativa de la composición de la Organización y reitera su petición al Secretario General de que intensifique sus esfuerzos y los concentre en ampliar la base geográfica de la lista;

14. *Pide* al Secretario General que siga mejorando el proceso de inscripción en relación con la lista de proveedores;

15. *Pide también* al Secretario General que, en la máxima medida posible, envíe llamados a licitación a todos los proveedores inscritos en la lista de proveedores en relación con categorías y servicios determinados;

16. *Pide además* al Secretario General que estudie la posibilidad de utilizar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías para las adquisiciones de las Naciones Unidas, y que le informe al respecto en su próximo informe sobre el régimen de adquisiciones;

V

Planificación del proceso de adquisiciones

17. *Alienta* al Secretario General a que continúe mejorando la planificación anual de las adquisiciones para todas las oficinas y departamentos y a que ponga los planes a disposición del público, incluidas todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas;

VI

Urgencia

18. *Toma nota con preocupación* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ de que la definición de urgencia que figura en el informe del Secretario General⁵ parece ser demasiado amplia para que realmente pueda ejercerse el control necesario sobre la aplicación de ese concepto, e insta al Secretario General a que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva una definición más clara y precisa de las necesidades de urgencia;

VII

Aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo

⁴ A/53/692, párr. 10.

⁵ A/C.5/52/46, párr. 5.

19. *Toma nota con reconocimiento* de que el Secretario General ha convenido en la necesidad de dar mayores oportunidades, en relación con las adquisiciones, a los proveedores de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, así como de las medidas adoptadas con tal fin, y le pide que redoble sus esfuerzos al respecto;

20. *Pide* al Secretario General que, en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones, facilite información detallada respecto de la adjudicación de contratos de adquisición, en la Sede y sobre el terreno, a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, los países de África y los países con economías en transición;

21. *Lamenta* la demora inicial en la aplicación de las disposiciones del párrafo 13 de su resolución 52/226 B y pide nuevamente al Secretario General que tome todas las medidas posibles con miras a aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular las siguientes:

a) Todos los llamados a licitación deberían anunciarse en la página de presentación de la División de Adquisiciones en la Internet, tan pronto sean preparados;

b) Todos los llamados a licitación deberían enviarse a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, así como a todos los centros de información de las Naciones Unidas y otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, con objeto de darles una difusión más amplia en los Estados Miembros;

c) Los funcionarios de la División de Adquisiciones podrán realizar visitas a los países en desarrollo y a los países con economías en transición con miras a encontrar posibles proveedores en esos países;

22. *Toma nota con preocupación* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 9 de su informe², en el sentido de que de los 11 países visitados por los oficiales de adquisiciones, en cumplimiento del párrafo 13 c) de su resolución 52/226 A, sólo cuatro eran países en desarrollo y no había ningún país con economía en transición;

23. *Pide* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar la identificación de proveedores en países en desarrollo y en países con economías en transición, incluso mediante la pronta difusión en esos países de información relacionada con las adquisiciones y la organización de seminarios a nivel nacional y regional con los círculos empresariales y las oficinas de las Naciones Unidas en esos países;

24. *Pide también* al Secretario General que dé instrucciones a las oficinas sobre el terreno para que alienten a los proveedores locales interesados a solicitar su inscripción en la lista de proveedores de la División de Adquisiciones, con miras a ampliar la base geográfica de la lista;

25. *Alienta* la práctica de hacer adquisiciones en la región para satisfacer las necesidades de las misiones, teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y eficacia en función de los costos;

VIII

La cuestión del trato preferencial

26. *Reafirma la solicitud que hizo* al Secretario General de que estudie la manera de dar mayores oportunidades a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, los países de África y los países con economías en transición, en la adjudicación de contratos de adquisición, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en materia de trato preferencial por los fondos y programas de las organizaciones del

sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones intergubernamentales, y que le informe sobre este asunto en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

27. *Pide* al Secretario General que siga estudiando los medios de aumentar las adquisiciones de bienes y servicios en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los países de África y le informe al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

28. *Pide también* al Secretario General que le presente un informe sobre la debida atención prestada a las ofertas presentadas por proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución;

IX

Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada

29. *Reitera* la petición que figura en el párrafo 4 de su resolución 52/226 A;

30. *Lamenta* que no se haya atendido a la petición formulada en el párrafo 28 de su resolución 52/226 A, de que se presentasen propuestas sobre posibles enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas a fin de abordar cuestiones de posible conflicto de intereses, y pide al Secretario General que presente las propuestas con carácter prioritario y, en todo caso, antes de que termine el quincuagésimo cuarto período de sesiones;

31. *Aguarda con interés* la presentación del informe solicitado en el párrafo 10 de su resolución 52/252, con carácter prioritario y, en todo caso, antes de que termine quincuagésimo cuarto período de sesiones;

32. *Pide* al Secretario General que haga propuestas para mejorar el sistema del pago a los proveedores, recurriendo, entre otras cosas, a mecanismos análogos a las cartas de crédito;

X

Evaluación de la ejecución

33. *Pide* al Secretario General que en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones presente un sistema amplio para medir la eficiencia y la eficacia en función de los costos de las operaciones de adquisiciones, teniendo en cuenta las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

XI

Informes de la Junta de Auditores

34. *Pide* al Secretario General que aplique íntegramente las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de su resolución 52/212 B, relativas a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

35. *Reitera* la petición formulada en el párrafo 6 de su resolución 53/204 al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que se cumplan puntualmente las recomendaciones de la Junta de Auditores;

XII

Formato de los informes

36. *Pide* al Secretario General que establezca un modelo para la presentación de los futuros informes sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

37. *Hace hincapié* en que los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reforma del régimen de adquisiciones deben presentarse de conformidad con los párrafos 24 y 25 de su resolución 52/214 B y con los párrafos 10 a 12 de su resolución 53/208 B;

XIII

Método para determinar la base de los informes estadísticos

38. *Hace suyas* las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 8 de su informe², y pide al Secretario General que indique las bases sobre las que se determina en qué país se efectuará la adquisición y que compare este método con la práctica internacional establecida.
